

---

---

## La fecha de la fundación de Trujillo

---

Hace poco más de un año, y con motivo del cuarto centenario de la fundación de la ciudad de Trujillo, se comenzó a agitar la cuestión de la fecha precisa en que tuvo lugar. Se gastó mucha tinta, se emborronaron muchas cuartillas, en las que hubo de todo, bueno, malo y regular; pero a la postre nos quedamos sin saber a punto fijo cuándo surgiera en el antiguo valle de Chimú la hidalga ciudad, émula de aquella en que se mecía la cuna del conquistador del Perú. Se repitió el caso de San Miguel de Piura y todo por falta de los primeros Libros de Cabildo que manos alevés, prevalidas de nuestro descuido, arrebataron de nuestros Archivos para enriquecer con ellos las vitrinas de las Bibliotecas o Museos del extranjero, donde nos es dado ver los de Guamanga, el Cuzco y Chachapoyas.

En medio de tan encontradas opiniones como entonces salieron a luz, la sana crítica dió por buenas las siguientes conclusiones: 1) Trujillo fué primeramente fundada por Almagro; 2) La verdadera y definitiva fundación la llevó a cabo Pizarro; 3) Esta debió tener lugar, con posterioridad a la de Lima, por Febrero o Marzo de 1535.

Una paciente investigación nos ha permitido descubrir dos documentos de innegable autoridad que vienen a poner

término al litigio y a esclarecer sin equívocos el punto discutido. Ambos son de principios del siglo XVII. El primero se reduce a unas dos hojas de un manuscrito incompleto que se conserva en la Biblioteca Nacional de Lima, bajo el N.º 0135 y no es otra cosa más que una Historia compendiada de Trujillo. Publicó este fragmento D. Carlos A. Romero, en el tomo VIII de la REVISTA HISTÓRICA y en el prólogo que le antepuso ya auguraba la aparición de los primeros capítulos, hallados por nosotros. Advertiremos, de paso, que este escrito se remonta al año 1604, como en él mismo se dice y su autor lo redactó en Trujillo, donde tuvo a la vista el primer libro de su Cabildo. Por esta razón no creemos que se le pueda atribuir a D. Diego Corne, dado que éste fué llamado a Lima por el Virrey Toledo, en los primeros años de su gobierno y continuó en esta ciudad como Maestro de San Marcos. El segundo es el testimonio dado por el escribano Andrés de Obregón, el año 1610, de los autos que encabezan el Libro Primero de Cabildo de Trujillo, de los cuales los copió a la letra, a pedimento de D. Felipe Lazcano, corregidor que había sido de dicha ciudad y por orden del que entonces lo era, D. Juan de Canseco, Alcalde del Crimen de la Audiencia de Lima. De este documento poseyó copia Saldamando y a él se refiere en sus anotaciones al Primer Libro de Cabildos de Lima, aunque equivoca la fecha en que se extendió.

Ahora bien, de uno y otro se deduce claramente que la segunda fundación de Trujillo se llevó a cabo por Don Francisco Pizarro el **5 de Marzo de 1535**, habiendo hecho pregonar el día tres la dicha fundación, citando a los vecinos que habían de residir y avecindarse en la nueva ciudad.

En la citada Historia de Trujillo se hace mención también de la realizada por Almagro, aunque no se dá la fecha de ella, pero por uno de los autos transcritos en el testimonio dado por el escribano Obregón se desprende que se efectuó en el año 1534. Otros datos de interés se hallarán en los documentos que ahora publicamos y que, a falta del Libro de Cabildo, nos dan a conocer los nombres de los primeros

pobladores de Trujillo, sus autoridades y las primeras disposiciones de su Ayuntamiento.

Los fragmentos de la Relación anónima se refieren también al gobierno del antiguo Chimú y vienen a completar lo poco que de sus primitivos pobladores conocemos por las obras de Cabello Balboa y el P. Calancha. Por todas estas razones hemos creído útil dar a conocer estos manuscritos que, como tantos otros, yacen olvidados y en los cuales se halla la clave de muchos puntos que hoy constituyen para nosotros todavía un enigma.

Rubén Vargas Ugarte S. J.

#### (FRAGMENTO DE UNA HISTORIA DE TRUJILLO)

... “.....en esta cassa estubo tiempo de un año ussando  
...dichas ceremonias y de la comunicacion que tubo con...  
yndios que los fue sujetando deprendió la lengua, los cuales  
le obedecían y le daban sus hijas. De allí vino a tomar el nombre  
de Chimor capae.

No se sabe de adonde huviese venido este.... mas de que  
dio a entender que un gran Señor..... hera le avia embiado  
a gobernar esta tierra.... de la otra parte del mar. Los polvos  
am(rillos) que ussaba en sus ceremonias y los paños de  
algodón con que trahia cubiertas las partes vergonzosas son  
muy conocidas en estas tierras y la balsa de palos se ussa en  
la costa de Payta y Tumbes de adonde se presume que dicho  
yndio no hera de parte muy remota.

Este Taycanamo tubo un hijo que se llamo Guacri caur,  
el qual adquiriendo mas señorío que su Padre fue ganando  
yndios y principales deste valle, y tubo un hijo que se llamo  
nañgenpinco el qual fue conquistando el valle acia las cabezadas  
de la sierra y asimesmo corrió la costa acia arriba hasta un  
pueblo llamado mayao donde al presente yace la villa de santa,  
diez y ocho leguas desta ciudad y por la parte de abajo el  
valle de Chicama hasta Pacasmayo junto a la villa de Saña,  
veinte y quatro leguas desta ciudad.

Despues deste Guacri caur consecutivamente le fueron subcediendo siete caciques, sus hijos y decendientes, hasta minchançaman que fue conquistador de los pueblos desta costa hasta Carbaillo y Tumbes que son más de ducientas leguas de tierra, en cuyo tiempo bajó del Cuzco el ynca llamado Topa Yupangui con mucha fuerza de armas y gente, el qual sujetó todos estos llanos y se hizo señor de toda su tierra, matando mucho numero de yndios y quitandoles el oro, plata y otras cossas que tenían y en especial hizo mayor estrago en este valle de chimor por la resistencia que se le hizo y llevo consigo al Cuzco al dicho minchançaman, donde le casso con una hija suya y como tubiese noticia quel dicho minchançaman tenia un hijo llamado chumun caur que estava en el valle de gaura con su madre que hera una señora de aquel valle llamada chanquirguanguan le embio a llamar y le mando biniesse a gobernar esta tierra en lugar de su padre minchançaman (el qual murio en el cuzco) (1) con orden de que le tributase como lo hizieron hasta que los españoles vinieron y le embiaban cada año al cuzco plata, ropa y otras cossas y mugeres, hijas de los caciques.

Este chumun caur tubo un hijo llamado guaman chumo el qual governo toda la tierra y por su muerte le subcedió Ancocoyuch, su hijo, en cuyo tiempo estavan ya divididos por cacicazgos los pueblos de la costa referida, porque como hiban multiplicando hijos acian particiones entre ellos y dieron a cada pueblo su cabeza con beneplácito y consentimiento del ynca a quien estaban sujetos.

Por muerte de Ancocoyuch tomo el mando y señorio deste valle de Chimor caja çimçim, su hermano, en cuyo tiempo entraron los españoles en esta tierra y sujetaron todos los caciques y señores della, desde Tumbes que fue el primer puerto donde desembarcaron año de mill y quinientos y treçe. El qual dicho caja çimçim se hizo xristiano y tomó por nombre Don Martin y quando murio le enterraron en la yglesia

---

(1) Tachado en el original.

de Santa Ana (2) desta ciudad, de adonde la propia noche siguiente los yndios sacaron el cuerpo de la sepultura y lo llebaron a su entierro conforme el rito de sus antepasados y no se a podido descubrir a donde este.

Después deste caja çimçim an hido subcediendo hasta el dia de oy seis caciques cristianos decendientes de los passados asta Don Antonio Chayguar que oy bive y es cacique deste valle de chimor.

## CAPITULO SEGUNDO

### De quantos años a que se fundó la ciudad de Trujillo, quienes fueron los pobladores

Segun parece por un libro que es el mas antiguo que se alla en el Archibo de la ciudad de Trujillo donde esta la traça de su primera fundación y las personas en quien fueron repartidos los sitios y solares della, yntitulado:

Libro de Cavildo de la villa de Trujillo, de cinco dias del mes de março de mill y quinientos y treinta y cinco años hasta este año de mill y seiscientos y quatro a que se fundo esta ciudad sesenta y nueve años.

En este libro esta por cabeza el título y comissionses que del Emperador Nro. Señor de gloriossa memoria trujo Don Francisco Pizarro de Adelantado y Governador desta tierra su fecha en Toledo a veinte y seis de jullio de mill y quinientos y veinte y nueve años y luego se siguen dos autos originales firmados del dicho governador su fecha a cinco del mes de março del mesmo año que se fundo esta ciudad y por ellos parece quel mariscal Don Diego de Almagro en nombre de su Magestad y por comission que tubo..... desta Provincia de Chimor esta ciudad la qual en su principio fue villa y le pusso por nombre Trujillo porque el Adelantado Don Francisco Pizarro fue natural de la ciudad de Trujillo en los Reynos de España.

---

(2) La más antigua de las Iglesias de Trujillo, en la portada de Mansiche.

Asimismo consta por los dichos autos que los que la poblaron y a quien fueron repartidos yndios y que primero tuvieron officios de justicias y Regimiento nombrados por el dicho governador Don Francisco Pizarro sacado del dicho libro y autos de la election que hizo de Alcaldes y memoria de los primeros vezinos en quien fueron encomendados indios es como se sigue:

### Election

Rodrigo Lozano por Alcalde  
 Blas de Atienza por Alcalde  
 Alonso de Albarado por Regidor  
 García de Contreras por Regidor  
 Diego de Verdejo por Regidor  
 A Pedro Mato por Regidor  
 A Pedro de Villafranca por Regidor  
 A Vitores de Albarado  
 Diego de Vega Procurador e mayordomo del Concejo  
 Memoria de los Primeros Pobladores vecinos encomenderos  
 de yndios:  
 El Theniente Martin Estete  
 Rodrigo Lozano Alcalde  
 Blas de Atienza Alcalde  
 Alonso de Albarado  
 Vitores de Albarado  
 Gómez de Albarado  
 García de Contreras  
 Mosquera  
 Melchor Verdugo  
 Lorenzo de Ulloa  
 Francisco de Alcántara  
 Pero Mato  
 Barrientos  
 Aguilera  
 Diego de Vega  
 Vargas

Andres Varo  
Antón Quadrado  
Valdez  
Diego de Verdejo  
● Vicente de Béjar  
García Holguín  
Diego de Mora  
Serna  
Pedro González, scrivano  
Juan de Osorno  
Juan Rroldan  
Trugillo  
Hernando de Cháves  
Pedro de Villafranca  
Miguel Perez

### Testimonio.

Yo Andres de Obregon escrivano del Rey Nro. Señor Publico minas y Registros desta ciudad de Trugillo del Piru doy fee y verdadero testimonio a todos los que la presente vieren como en un libro que es el mas antiguo que ay en el archivo desta ciudad de Trugillo donde esta la traza de su primera fundacion y las personas en quien fueron repartidos los sitios y solares della yntitulado Libro de Cabildo de la villa de Trugillo de cinco del mes de marzo de mill quinientos e treynta y cinco años donde esta por cabeza el titulo y comissiones que del emperador nro. sr. de gloriosa memoria traxo Don Francisco Pizarro adelantado y governador desta tierra su fecha en Toledo a veinte y seys de jullio de mill e quinientos e veynte e nueve años y luego se siguen dos autos originales firmados del dicho governador cuyo thenor es como sigue:

El Commendador Don Francisco Pizarro Adelantado Governador y Capitan General en estos rreynos de la Nueva Castilla por su Mag. haze saver a todas las personas que es-

tan y rresiden en esta villa de Trugillo que las perssonas que an de ser vezinos desta villa e a quienes se dan yndios de repartimiento son el theniente Martin Estete e Rodrigo Lozano e Blas de Atienza alcaldes e Alonsso de Albarado e Vitores de Albarado e Gomez de Albarado e Contreras e Mosquera e Verdugo e Ulloa e Alcantara, pero Mato e Barrientos e Aguilera e Diego de Vega e Vargas, Andres Varo e Quadrado e Valdez e Verdejo e Vicente de Bejar e García Holguin e Diego de Mora e Serna e Pedro Gonzalez scrivano e Juan de Osorno e Juan Rroldan e Trugillo e Hernando de Chaves e Villafranca e Miguel Pérez, los quales todos. para que se le den los dichos yndios e acudirles de repartimientos de ellos ante todas cossas an de venir a se obligar de rresidir las dichas bezindades por tiempo de quattro años e para que si no rresidiere el dicho tiempo de quattro años sepan que an de tornar todo lo que hoviere granjeado e rrescatado e adquirido sino fuere con licencia del dicho señor governador todo lo cual desde agora aplica para la camara y fisco de su Mag e para que sea publico e notorio manda que se apregone publicamente. **Francisco Pizarro.** En la villa de trugillo ttres días del mes de marzo de mill e quinientos e treynta e cinco años se apregon lo arriba contenido por mandado del dicho señor governador estando en la plaza publica desta dha villa en haz de mucha gente que en ella estava por voz de Alonsso, negro en pressencia de mi pedro gonzalez escrivano en la dha villa seyendo presentes pedro rios anton noguero e juan perez e rodrigo lozano e diego de Vega vezinos y estantes en esta dha villa pedro gonzalez escrivano publico e de cavildo.

En la villa de trugillo de la nueva Castilla cinco dias del mes de marzo año del nazimientto de nuestro salvador Jesuxrto de myll e quinientos y treynta e cinco años el muy magnifico señor Commendador Don Francisco Pizarro adelantado governador y capitan general en estos dhos reynos por su Mag. dixo que por quanto el Mariscal Don Diego de Almagro en nombre de su real Mag. e suyo en su rreal nombre fundo este assiento de la provincia de Chimo esta villa a la qual puso

por nombre trujillo e dio poder a Martin Estete en nombre de su mag. e de su señoria para que ussase de theniente y capitan e justicia en ella e hiziesse alcaldes e regidores a las perssonas que le pareciesse que más conviniesse al servicio de su mag. e los ottros officios que se suelen e acostumbran nombrar e por virtud del dho poder el avia fecho los dichos alcaldes e regidores e ottros oficiales el qual dho nombramiento e autos que sobrello passaron el dho Martin Estete le avia embiado a su señoria los avia aprobado por el año passado e porque su señoria estava entendiendo en cosas que conbenyan al servicio de su mag. e a la buena governacion destes reynos a cuya caussa hasta agora no a podido entender en nombrar de nuevo para este presente año de quinientos e treynta e cinco años los dichos alcaldes e regidores e otros oficiales que convenian probeersse, que agora vista la disposicion de la tierra e de los dhos vezinos que nuevamente se han asentado a quien su señoria a dado yndios en deposito que hazia e hizo nombramiento de las perssonas en quien le a parecido que conbiene que sean alcaldes e regidores e mayordomo e procurador de consejo e mayordomo de la yglesia desta dha villa en la forma siguiente:

Rodrigo Lozano por Alcalde

Blas de Atienza por Alcalde

Alonso de Albarado por Regidor

García de Contreras por Regidor

Diego Verdejo por rregidor

A Pedro Mato por rregidor

A Pedro de Villafranca por rregidor

a Vitores de Albarado

Diego de Vega procurador e mayordomo del cavildo e mayordomo del concejo.

A los quales dhos alcaldes e regidores e mayordomo procurador e mayordomo dela yglesia su señoria rezibio juramento en forma de derecho por Dios y Santa Maria e por la señal de de la cruz que como buenos y fieles xristianos usaran bien e fielmente los dhos officios y que debiere el servicio de

Dios e de su mag. e vien publico desta dha. villa lo allegarar e que su desservicio e daño lo apartaran e que en todo o en cada una cossa e parte dello haran lo que buenos alcaldes e regidores e mayordomos e procurador deven hazer hasta la confussion del dho. juramento que por el dho. sr. governador les fuere fecha. dixeron que si juravan e asi jurado el dho sr. governador dio y entregó a los dhos Blas de Atienza e Rodrigo Lozano las baras de justicia que antes tenian de los dhos officios y se las dio de nuevo para que ussassen dellas por alcaldes ordinarios este presente año de quinientos y treinta e cinco años e los dhos regidores de suso nombrados les mando que ussen los dhos officios segun lo..... jurado que si necessario hera en nombre de su mag. les daria poder para lo ussar y exercer quanto de derecho avia lugar a lo qual fueron presentes por testigos Martin Estete e Antonio Picado vezinos en esta dha villa.—**Francisco Pizarro.**

En la villa de Trugillo ocho dias del mes de março de mill e quinientos e treynta e cinco años estando los señores justicia e regimiento de la dha villa junto en su cabildo e ayuntamiento estando en el dho cabiido el muy noble señor Martin Estete theniente de governador e los señores Blas de Atienza e Rodrigo Lozano alcaldes en la dha villa e Vitores de Albarado e Diego de Berdejo e Garcia de Contreras e Pedro Mato e Villafranca, regidores en la dha villa dixeron que ellos en nombre desta dha villa se avian conbenido e concertado con Diego Fernandez clerigo para que este en esta dha villa para que en ella celebre los officios divinos e le prometen de le dar cient mill maravedis de los vienes de su mag. por quanto el señor governador dexo comission e cedula para que el dho cabildo se concertasse con un clerigo para que estuviesse e residiesse en esta dha villa e le diessen los dhos cient mill maravedis e demas de los dhos cient mill maravedis que se le dan de las rrentas de su mag. los vezinos desta dha villa le an de dar al dho Diego Fernandez cinquenta mill maravedis, por tanto que ellos por si y en nombre desta dha villa que dan y prometen que se le daran al dho Diego Fernandez clerigo los

dhos cient mill maravedis de las rentas de su mag. e mas los dhos cinquenta mill maravedis por los vezinos desta dha villa los quales dhos ciento cinquenta mill maravedis se le darau e pagaran cada año por los tercios del dho año el qual comienzan a correr desde oy dia de la fecha desta carta en adelante e el dho Diego Fernandez dixo que por razon dello el estará y residira en esta dha villa para en ella celebrar los officios divinos este dho año e el dho cabildo por si y por los demas vezinos desta villa lo firmaron e el dho Diego Fernandez asimismo lo firmó.

E otrossi el dho cabildo e regimiento prometieron que se le dara y pagara al dho Diego Fernandez clerigo cinquenta pesos de oro por cada un año que comiensa desde oy dho dia los quales se le pagaran de los bienes de la cofradia de Nra. Sra. de la concepcion que se a de hazer en esta dha villa. Martin Estete, Rodrigo Lozano, blas de Atienza, Diego Berdejo, Vítores de Albarado Diego Fernandez, clerigo, García de Contreras Pedro de Villafranca Antonio de Pero Mato.

Segun que lo susodicho y otras cosas mas largamente están y se contienen en el dho libro a que me refiero y porque dello conste de pedimento de Don Phelipe de Lazcano Corregidor que fue desta ciudad y por mandado del señor Dr. Juan de Canseco Alcalde del crimen en la Real Audiencia de los Reyes Corregidor e justicia mayor de esta ciudad juez de residencia del dho Don Phelipe de Lazcano di este testimonio que es fecho en la ciudad de trujillo del Piru en diez y siete dias del mes de Abrill de mill y senscientos y diez años. En fe de lo qual fize mi signo en testimonio de verdad.—**Andrés de Obregón** scrivano.

---